

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 1970

NÚM. 98

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 8 de abril de 1970:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de **COMERCIO DE MAQUINARIA EN GENERAL** de LEÓN, con limitación a los hechos

imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de comercio de maquinaria industrial y agrícola. Epígrafes de la Licencia Fiscal 7441 a, f, h, integradas en los sectores económico-fiscales número 7441, para el período año 1970 y con la mención LE-59.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Ventas de mayoristas	17	210.000.000	0,30 %	630.000
ARBITRIO PROVINCIAL	41	210.000.000	0,10 %	210.000
Total				840.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en ochocientos cuarenta mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, teniendo

se en cuenta además lo dispuesto en la norma duodécima de esta O. M. en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplica-

ble a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.— Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DUODECIMO.—Si la notificación de cualquiera de los plazos establecidos en la norma sexta de esta O. M. no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el número 2 del artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo general.

DISPOSICION FINAL.— En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1970.—
P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 2345

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE LEÓN

COMPRA DE PATATA TARDIA POR EL FORPA

Ampliación de plazo hasta el 7 de mayo

Como consecuencia de la dificultad por parte de las Feculeras de absorber la totalidad de las cantidades de patatas asignadas a algunas provincias, la Presidencia del F. O. R. P. A. ha resuelto que se amplíe la duración de la Segunda Fase de la compra hasta el día 7 de mayo, en vez de hasta el 30 de abril como había dispuesto en principio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 25 de abril de 1970.—El Delegado de Agricultura, Victoriano Calcedo Ordóñez. 2480

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 15.087.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Eléctricas Leonesas, S. A." la instalación de una línea eléctrica aérea a 15 KV. y un centro de transformación de tipo intemperie de 100 KVA en el barrio de El Carmen (El Jardín) en la ciudad de La Bañeza (León), declarándose la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, n.º 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 15 KV, de 377 metros de longitud, con entronque en otra de la misma empresa denominada "Bañeza II" y término en un centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA, tensiones 10 KV/380-130 V en dicho barrio del Carmen. Se cruza la carretera de La Bañeza a San Adrián del Valle por el Km. 1 Hm. 6, y el ferrocarril de Palencia a Astorga por el Km. 325 Hm. 9 y calles de dicho barrio.

Esta Delegación Provincial, en cum-

plimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

León, 1 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2195 Núm. 1511.—352,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-351.

Peticionario: "SAMACSA), con domicilio en Puente Villarente (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una granja sita en Puente Villarente (León).

Características: Un transformador trifásico de 200 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., en sustitución del autorizado de 160 KVA.

Presupuesto: 80.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de abril de 1970.—El Ingeniero-Jefe, H. Manrique.

2116 Núm. 1506.—176,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.567.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Pabellón de Deportes, ubicado en la margen derecha del río Bernesga, en la ciudad de León.

Características: Una línea subterránea, a 13,2 KV., de 110 metros de longitud, con entronque en la que

suministra al centro de transformación de Papalaguinda y término en el centro de transformación del Pabellón de Deportes.

Presupuesto: 52.720 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2117 Núm. 1507.—209,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.595.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, n.º 49.

Finalidad: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica a través de las líneas de Destrina, Las Regueras y Puente Paulón, en la zona de La Bañeza (León).

Características: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV, de 2.570 metros de longitud, con origen en la nueva subestación de La Bañeza y término en las proximidades de Santa Colomba de la Vega, donde entroncará con la línea a la Valduerna, cruzándose, los ríos Tuerto y Duerna, la carretera de León a La Bañeza por el Km. 64, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, caminos, arroyos y acequias, fincas particulares y terrenos de los términos municipales de La Bañeza y Requejo de la Vega.

Presupuesto: 474.218 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2118 Núm. 1508.—297,00 ptas.

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

TITULOS DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que ha sido recibido en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, el Título de Concesión minera de explotación, siguiente:

Número	Nombre de la concesión	Has.	Mineral	Término municipal	Titular
13.405	«HUPRASA»	383	Carbón	Renedo de Valdetuéjar	Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.

León, 23 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

2426

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

CANCELACIONES

Por la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, por no haber solicitado el pase a Concesión de explotación, según determina el artículo 78 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Titular
13.302	FEMAPRO 1. ^a	21	Talco	Puebla de Lillo	D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez
13.303	FEMAPRO 2. ^a	109	Talco	Puebla de Lillo	Idem

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para minerales metálicos y minerales de mercurio, por estar situados dentro de las zonas en las que ha sido suspendido el derecho de petición de concesiones directas y permisos de investigación de los citados minerales, publicado en los *Boletines Oficiales del Estado* núm. 14, de fecha 16 de enero de 1969 y núm. 264, de fecha 4 de noviembre de 1969, respectivamente.—Las nuevas solicitudes no serán admitidas hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y deberán presentarse de diez a trece horas en la Sección de Minas de esta Delegación.

León, 23 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

2427

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SUBASTA DE PASTOS

Incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año forestal 1969-70, por la presente se anuncia subasta pública para su enajenación, de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte de U. P. núm. 570.—Pertenece a: Orones (Boñar).—Denominación del pastadero: «Majada del Tío Serafin, Los Artosos y Peña la Reguera».—Superficie: 70 Ha.—Número y clase de ganado: 200 lanares.—Precio base: 8.000 pesetas.—Precio índice: 16.000 pesetas.—Depósito provisional: 240 pesetas.—Duración del aprovechamiento: hasta finalizar el año forestal.

Monte de U. P. núm. 639.—Pertenece a: pueblo de Cármenes.—Denominación del pastadero: «La Collada».—Superficie: 50 Ha.—Número y clase de ganado: 400 lanares.—Precio base: 3.200 pesetas.—Precio índice: 6.400 pesetas.—Depósito provisional: 100 pesetas.—Duración del aprovechamiento: Desde el 15 de septiembre hasta finalizar el año forestal.

Montes de U. P. núm. 641 y 645.—Pertenece a: Pontedo y Villanueva de Pontedo (Cármenes).—Denominación del Pastadero: «Las Cuevas y La Vallina».—Superficie: 75 Ha.—Número y clase de ganado: 350 lanares.—Precio base: 7.000 pesetas.—Precio índice: 14.000 pesetas.—Depósito provisional: 210 pesetas.—Duración del aprovechamiento: hasta finalizar el año forestal.

El precio de adjudicación de esta subasta se repartirá en partes iguales entre los dos montes 641 y 645, en la forma reglamentada.

Monte de U. P. núm. 642.—Pertenece a: Piedrafita (Cármenes).—Denominación del pastadero: «La Carba».—Superficie 200 Ha.—Número y clase de ganado: 150 lanares.—Precio base: 6.000 pesetas.—Precio índice: 12.000 pesetas.—Depósito provisional: 180 pesetas.—Duración del aprovechamiento: desde el 15 de agosto hasta finalizar el año forestal.

Monte de U. P. núm. 647.—Pertenece a: Campo (Cármenes).—Denominación del pastadero: «La Poza».—Superficie 25 Ha.—Número y clase de ganado: 50 lanares.—Precio base 2.000 pesetas.—Precio índice: 4.000 pesetas.—Depósito provisional: 60 pesetas.—Duración del aprovechamiento: hasta finalizar año forestal.

Monte de U. P. núm. 669.—Pertenece a: Pardavé (Matallana).—Denominación del pastadero: todo el monte, excepto zonas acotadas por incendio.—Superficie: 150 Ha.—Número y clase de ganado: 250 lanares.—Precio base: 5.000 pesetas.—Precio índice: 10.000 pesetas.—Depósito provisional: 150 pesetas.—Duración del aprovechamiento: hasta finalizar año forestal.

La subasta de los montes números 641 y 645, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cármenes, y las otras en la Casa de Concejo

de las respectivas Entidades Locales Menores, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente igualmente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones de las subastas y modelo de proposición son análogos a los que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 245 de fecha 31 de octubre de 1966, página 5.

Los límites de los pastaderos y demás datos de los mismos, pueden consultarse en la Sección 5.ª de este Distrito Forestal.

León, 21 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado.

2443 Núm. 1568.—517,00 ptas.

Jefatura Provincial de Sanidad

Con esta fecha la Dirección General de Sanidad me comunica lo siguiente:

“En atención a la conveniencia de facilitar el control de la publicidad relativa a los establecimientos, que, de un modo general, pueden englobarse bajo la denominación de institutos de belleza (salones de estética o de cuidado del cabello, etc.) y similares (saunas, baños turcos, etc.) esta Dirección General ha dispuesto que, en lo sucesivo, el referido control se realice de acuerdo con las normas siguientes:

1.º—Las Jefaturas Provinciales de Sanidad autorizarán la publicidad relativa a los establecimientos citados que radiquen en su provincia, visando los textos correspondientes.

2.º—Dichas autorizaciones tendrán una vigencia de dos años.

3.º—En la publicidad autorizada que se difunda, cualquiera que sea el medio utilizado (prensa, radio, TV, etc.), deberá hacerse constar el nombre del director del establecimiento, que habrá de ser médico colegiado en la provincia, así como el número que a cada autorización se asigne por la Jefatura correspondiente junto a las iniciales de la leyenda /control de la publicidad sanitaria/ (C.P.S.).

Lo que se comunica para general conocimiento.

León, 24 de abril de 1970.—El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible).

2481

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 91/70, incoado contra D.ª Ana M.ª Vega Prieto, vecina de Veguellina de Fondo, por infracción de lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 76 del Reglamento de 23 de fe-

brero de 1967, existe una Resolución dictada con fecha 30 de marzo del año actual por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.ª Ana M.ª Vega Prieto, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 2380

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 92/70, incoado contra D. Felipe Vega Prieto, vecino de Veguellina de Fondo, por infracción de lo dispuesto en el núm. 7 del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 30 de marzo del año actual una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2376

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 213/70, incoado contra la empresa Constructora Domingo, S. A., con domicilio en León, Cipriano de la Huerga, núm. 12, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto Articulado I de la Ley de Seguridad Social de 27 de abril de 1966, y 24, 29 y 38 de la O. M. de 28 de diciembre del mismo año, se ha dictado con fecha 6 de marzo del año actual una Resolución por la que se le impone una sanción de seis mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, Constructora Domingo, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 2377

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 212/70, incoado contra la empresa Constructora Domingo, S. A., con domicilio en Cipriano de la Huerga, núm. 12, de esta capital por infracción de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 11 de abril de 1946, se ha dictado con fecha 6 de marzo del año actual una Resolución

por la que se le impone una sanción de cuatro mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, Constructora Domingo, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 2378

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 86/70, incoado contra D.ª Serafina Ríos González, vecina de Veguellina de Fondo, por infracción de lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una Resolución con fecha 30 de marzo del año actual por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.ª Serafina Ríos González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2379

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. Cuotas M. L. Trabajadores Autónomos núm. 8/70, a la empresa Rosalinda Mendoza Alonso, con domicilio en Valdesandinas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Rosalinda Mendoza Alonso, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato. 2330

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria,

Acctes. núm. 469/70, Rqto. núm. 398 e Infracción 657/70, a la empresa Antonia Morán Miguélez, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antonia Morán Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2373

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes núm. 473/70, Rqto. número 402 e Infracción 661/70, a la empresa Claudina Miguélez Castrillo, con domicilio en en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Claudina Miguélez Castrillo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2374

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Accidentes núm. 456/70, Rqto. 386/70 e Infracción 644/70, a la empresa Nemesio Turienzo Santos con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Nemesio Turienzo Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2375

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el

número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 476, Rqto. 405 e Infracción número 664/70, a la empresa Beatriz Morán Miguélez, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Beatriz Morán Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2326

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 459/70, Rqto. 389/70 e Infracción 647/70, a la empresa Jesusa Turienzo Santos, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Jesusa Turienzo Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2327

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Acctes. núm. 458/70, Rqto. 388 e Infracción 646/70, a la empresa Claudina Santos Pérez, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Claudina Santos Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2328

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. núm. 474/70, Rqto. 403/70 e Infracción núm. 662/70, a la empresa Leonides Fuertes Miguélez, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Leonides Fuertes Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2329

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION ANUNCIO

Subasta pública: Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de acequias, desagües y caminos del Sector V-A (1.ª fase) del Canal Alto de la zona regable del Bierzo (León).

Presupuesto de contrata: Tres millones ochocientos veinte mil ciento setenta y seis pesetas (3.820.176,00 pesetas).

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Avda. del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de La Coruña (Cantón Pequeño, 1-3.º).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de setenta y seis mil cuatrocientas cuatro pesetas (76.404,00 pesetas), o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición: En el Pliego de Cláusulas Administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 27 de mayo de 1970, en las Oficinas Centrales (Avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de La Coruña (Cantón Pequeño, 1-3.º).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez horas, del día 6 de junio de 1970.

Documentos exigidos: En el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares quedan reseñados los documen-

tos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, P. O., Tomás de Villanueva.
2478 Núm. 1567.—297,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de SOTO DE LA VEGA (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de julio de 1965 (B. O. del Estado de 20 del mismo mes y año n.º 172).

Primero.—Que con fecha 6 de abril de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Soto de la Vega, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infrin-

gido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 20 de abril de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
2347 Núm. 1521.—374,00 ptas.

**

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de CASTROFUERTE (León), por Decreto de 9 de mayo de 1969 (B. O. del Estado de 3 de junio del mismo año, núm. 132), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Jesús García Pertierra, Registrador de Valencia de Don Juan. D. Juan Manuel Fernández Fernández, Notario de Valencia de Don Juan.

D. César Herrero Herrero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. José Lozoya Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación, encargado de la Comarca de Ordenación Rural de Esla-Campos.

D. Orencio Rodríguez Ramos, Alcalde de Castrofuerte.

D. Francisco González, Jefe de la Hermandad de Castrofuerte.

D. Ovidio González Martínez, en representación de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

D. Miguel Merino Gil, en representación de los medianos aportantes de bienes.

D. Bernardo Herrero Chamorro, en representación de los menores aportantes de bienes.

SECRETARIO: D. Enrique Frieyro Rodríguez-Médel, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Valencia de Don Juan, 14 de abril de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Isaac Fernández.

2440 Núm. 1556.—363,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de mejora en el Mercado del Conde, de urbanización en la calle Cascalería y de cantería de las fachadas de la ampliación de la Casa Ayuntamiento, ejecutadas por los contratistas D. José Casais Sampedro, las dos primeras y por don Fernando Aldeiturriaga García, las últimas, y habiendo por ello de efectuarse la devolución de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 18 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
2354 Núm. 1530.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

La Corporación municipal en pleno, en sesión extraordinaria de veinte de abril de mil novecientos setenta, adoptó acuerdo de solicitar de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés, por diez años de 163.750 pesetas para la obra de construcción de un Centro de Higiene y casa del Médico en la villa de Almanza, como asimismo ratificar acuerdo de la Comisión administradora de los bienes patrimoniales de Almanza, de la concesión de otro anticipo sin interés por diez años para la expresada obra de 74.602 pesetas.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Almanza, 22 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2357 Núm. 1531.—121,00 ptas.

**

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Almanza, 22 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2358 Núm. 1532.—55,00 ptas.

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de construcción de un Centro de Higiene y casa para el Médico en la villa de Almanza, estará de manifes-

to al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Almanza, a 22 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2362 Núm. 1533.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Por D. Angel González Juárez, en representación de la Empresa "Manufacturas Teleno", se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria de confección de corsetería y prendas interiores para señora, con emplazamiento en la margen izquierda de la carretera de León-Zamora-Salamanca, kilómetro 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Onzonilla, a 22 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2364 Núm. 1529.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 10 días para su examen y reclamaciones.

1.º—Padrón y apéndice del arbitrio de riqueza de rústica de 1970.

2.º—Padrón y apéndice del arbitrio de riqueza urbana de 1970.

Benavides de Orbigo, 20 de abril de 1970.—El Alcalde, Nicanor Fuentes.

2304 Núm. 1489.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

SUBASTA DE OBRAS

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca a subasta para la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de entrada a la localidad de Mansilla Mayor.

El tipo de licitación es de 70.000 pesetas.

El pliego de condiciones de la obra

está de manifiesto en la Secretaría Municipal los lunes, miércoles y viernes.

La garantía provisional es de 2.100 pesetas y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Las plicas, reintegradas y demás documentos exigidos se entregarán en la Secretaría durante las horas de oficina de los días expresados, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo abiertas al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las doce horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don, que habita en, con D. N. I. núm., expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de pavimentación de la vía pública desde el empalme del Camino Vecinal hasta la calle de la Fuente en Mansilla Mayor, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Mansilla Mayor, a 20 de abril de 1970.—El Alcalde, Julián Villafaña.

2305 Núm. 1490.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Formada y dictaminada por la Comisión correspondiente, la liquidación y cuenta general del presupuesto, la de valores independientes y auxiliares, así como la del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1969, se encuentran expuestas al público con sus justificantes respectivos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho más, en período de reclamaciones.

Sobrado, 18 de abril de 1970.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2306 Núm. 1500.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Do Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 24 de 1970, seguidos a instancia de la entidad Maderas Tahoces, S. L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra

D. Julián Puertas López, mayor de edad, casado, minero y vecino de Bárcena de Fabero, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1.—Un Tractel tipo Super T-13, fabricado por Tiffor. Tasado pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

2.—Un torno de herrero pequeño, marca Acesa. Tasado en novecientas pesetas.

3.—Cuatro martillos picadores completos y un martillo de barrenar sin barrena, todos ellos sin número ni marca visible. Tasados en tres mil quinientas pesetas.

4.—Dos carretillos de mano usados, con rueda de goma y chapa de hierro. Tasados en ochocientas pesetas.

5.—Un gato para curvar vía, de hierro. Tasado en doscientas pesetas.

6.—Dos llaves de cadena para tubería de rosca, o llaves de sujeción. Tasadas en setecientas cincuenta pesetas.

7.—Cuatro trajes de agua completos y un pantalón, de color negro. Tasados doscientas pesetas.

8.—Seis palas. Tasadas en noventa pesetas.

9.—Dos mangueras de viento comprimido para martillos. Tasadas en dos mil quinientas pesetas.

10.—Tres rastrillas de hierro con mango de madera. Tasadas en treinta pesetas.

11.—Tres picos, uno sin mango. Tasados en treinta pesetas.

12.—Una vatedera. Tasada en diez pesetas.

13.—Cuatro picas de mano, dos con mango y dos sin él. Tasadas en cuarenta pesetas.

14.—Un motor de gas-oil marca Guldner—D. I. T. E. R. núm. 3.000, de 10 H. P., motor núm. L. K. A.—E-66.—10.684. Fabricado con licencia de Díaz de Terán, S. A., color verde. Tasado pericialmente en ocho mil pesetas.

15.—Cien apeas de pino de rampa para uso de mina, de 2,50 metros. Tasadas en mil quinientas pesetas.

16.—Cuarenta y tres apeas de galería para uso de mina, de 2,50 metros, en mal estado. Tasadas en cien pesetas.

17.—Trescientos metros aproximadamente de vía de hierro, para uso de mina. Tasados en dos mil quinientas pesetas.

18.—Tres vagonetas-volquete de hierro, para uso de mina. Tasadas en mil doscientas pesetas.

19.—Otras dos vagonetas de madera para uso de mina. Tasadas en trescientas pesetas.

20.—Una criba metálica de unos cinco metros de larga por uno de ancha, en regular estado de conservación. Tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

21.—Cuarenta metros de tubo de

hierro de dos pulgadas y media. Tasados en dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada, sito en la calle Juan de Lama, el día veinte de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo de dichos bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que los bienes muebles embargados se hallan en poder del depositario D. Fernando Alvarez Becerra, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Ponferrada, calle Fernando Miranda, donde podrán ser examinados previamente por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos setenta.— Jesús Damián López Jiménez.— El Secretario (ilegible).
2450 Núm. 1569.—649,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado por el procedimiento de urgencia por delitos menos graves, con el núm. 6 de 1968, sobre conducción ilegal de una motocicleta, en la que fue condenado el encartado Agustín Barata Pardo, de 24 años, casado, hijo de Francisco y de Amor, hojalatero, natural de El Perdígón (Zamora) y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, bajo las advertencias y prevenciones que se dirán, y para la efectividad de las costas a que dicho encartado fue condenado, la siguiente motocicleta que le fue embargada como de su propiedad.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca Montesa, matrícula B-192.128, de 125 c. c., motocicleta que ha sido tasada en seis mil quinientas pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día veintiuno de mayo próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor de tasación de la motocicleta, antes

aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la motocicleta de referencia se encuentra depositada en el Juzgado de Paz de Llamas de la Ribera, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Astorga, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.— Alvaro Blanco Alvarez.— El Secretario, Aniceto Sanz.

2391 Núm. 1553.—297,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de La Vecilla*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en el Sumario núm. 25 de 1968, por supuesto delito de falsedad en documento público, se ofrece el procedimiento, para que puedan mostrarse parte en el mismo si a su derecho conviniere, a D. Avelino Diez Robles y a D. Emilio Diez Gutiérrez, que tuvieron su último domicilio en Lugán y en Santa Colomba, o a sus herederos, como supuestos perjudicados en expediente de apremio seguido por la Oficina Recaudadora de D. Leandro Nieto Peña, por débitos de los años de 1967 y anteriores del término municipal de Vegaquemada.

La Vecilla, 22 de abril de 1970.—El Secretario (ilegible).
2404

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 539 de 1969, seguidos contra Manuel López Campos, de 21 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Aquilina, natural de Villablino, por estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará, después de practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Derechos del Estado en la tramitación del juicio y ejecución de la sentencia.....	175,00
Mutualidad Judicial.....	75,00
Reintegro del juicio.....	60,00
Indemnización a la RENFE....	440,00
Total s. e. u. o.....	750,00

Importa la tasación de costas la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Corresponde abonar dicha cantidad en su totalidad al penado Manuel López Campos.

Y para que sirva de notificación en

forma, así como de requerimiento a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.— Manuel Rando López.— V.º B.º: El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández.

2396 Núm. 1552.—242,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el núm. 58/70 a instancia de D. José Arias Franganillo, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, contra los cónyuges D. Antonio Botas Valcarce y D.ª Gloria Fernández Rivera, mayores de edad, propietarios, vecinos que fueron de Molinaseca, actualmente en domicilios y paraderos ignorados, sobre que se eleve a público un documento privado de compraventa, acordó señalar para la celebración del juicio verbal civil el día doce de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo fin se cita a expresados demandados para que comparezcan el día y hora indicados, bajo apercibimiento que de no verificarlo dicho día y hora, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de citación a los demandados, expido la presente en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, L. Alvarez.

2399 Núm. 1551.—176,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

«PRESA EL SALVADOR»

Pardavé de Torlo (León)

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 17 de mayo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, para tratar en el sitio de costumbre de Pardavé:

1.º Para el cambio del puerto, con autorización de la Comisaría Aguas y proyectos y obras aproximadas de su coste y encargarlo directamente por el Presidente al Ingeniero.

2.º Ruegos y preguntas.
Pardavé, 23 de abril de 1970.—El Presidente, P. M., Pedro Diez.

2388 Núm. 1555.—99,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970